

sesion firmando los Señores Concejales que se hallaron que han asistido, de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Sals      Severiano Zapata

Fernando de las Torres

Joaquín Pardo

L. D. presente. Sesion de reglamento del día 10 de Mayo de 1893.

D. Severiano Zapata. En la Villa de San Javier a las 11 de la noche de la municipalidad del día 10 de Mayo de 1893, de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. 1.º Ayuntamiento de San Javier, de D. Severiano Zapata, por ausencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Sals, y de D. Fernando de las Torres, se reunieron en estas Salas Causistoriales los señores concejales al margen, con objeto de celebrar la presente sesion reglamentaria, segun previene la siguiente ley municipal, por no haberse podido celebrar la ordinaria del día ocho por falta de asistencia de los Señores Concejales, y declarada esta almitida y pública sesión, se leyó y aprobó el acta de la sesion del día anterior que fué aprobada por unanimidad, et segun lo se leyeron los Partidos Oficiales y demás asuntos de que se trata en el acta anterior acordandose al cumplimiento de las que asi lo exigen.

Carsumos.

Dada cuenta de la comunicacion recibida en esta Alcaldia del Sr. Alcalde de San Javier de esta provincia de fecha 6 del actual en la que manifiesta que si para el 15 del propio mes no ingresa lo que este Ayuntamiento adeuda por Consumos, se verá en la necesidad de acudir a los medios extraordinarios que la Intencion previene. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que los medios con que cuenta la Corporacion no eran suficientes para cumplir la ante dicha obligacion, por lo que se encuentra este incumplimiento en bastante deplorable, pero que si se hubiera se estaba en el caso de evitar la recaudacion y por lo tanto es muy probable que pudiera evitarse. La Corporacion acude a la Intencion para que por todos los medios se busquen en primer lugar las rentas de este Municipio y que tanto al arrendatario de los Consumos como al recaudador de los Impuestos de esta Villa, les haga, al primero, pagar la que por los consumos adeuda y al segundo que realice los procedimientos de apremio y realice las cantidades estan a su cargo recaudar y que por el Sr. Alcalde se pague a la Intencion en demanda de provisiones de esta Superior Intencion y que si es posible los procedimientos de apremio contra esta Corporacion.

Aprobacion de una cuenta. Le dio cuenta de su recibo presentado por el Secretario de la Corporacion D. Joaquín Pardo Chaves, y se acordó se abone del capital en res por ciento a dicho Sr. Pardo, la cantidad de cincuenta pesetas por intereses de la suscripcion a la Revista de España, segun esta declarada por el Ayuntamiento, y vinculese el correspondiente libro.

